

de Los Toruños y Pinar de Algaida, estará asistida por un Consejo Rector del Parque que ejercerá funciones consultivas y de participación.»

Dos. Continuarán desempeñando sus funciones la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector y el resto de sus miembros.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 24 de abril de 2009, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre dos bienes muebles del Patrimonio Histórico.

A propuesta de la Dirección General de Museos, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 40 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, y artículo 17 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y previo informe del Museo de Bellas Artes de Granada, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles,

RESUELVO

Primero. Ejercer el derecho de tanteo para la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía) y con cargo a sus presupuestos, sobre el bien cultural incluido en el catálogo de la subasta celebrada por Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el 22 de abril de 2009, y que figura con el número y las referencias siguientes:

Lote 215.

Anton Van Dyck (Amberes, 1599-Blackfriars, Inglaterra, 1641) y Schelte Adams Bolswert (Bolsward, 1586-Amberes, 1659).

Retrato del pintor Martinus Pepyn.

Grabado a buril. 26 x 17,5 cm.

Derecho de tanteo: 225 €.

Museo de Bellas Artes de Granada.

Segundo. Ejercer el derecho de tanteo para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y con cargo a sus presupuestos, sobre el bien cultural incluido en el catálogo de la subasta celebrada por Arte, Información y Gestión, en Sevilla, el 22 de abril de 2009, y que figura con el número y las referencias siguientes:

Lote 448.

José Caballero (Huelva, 1916-Madrid, 1991).

Ilustración inédita para «La casada infiel» del Romancero Gitano de Federico García Lorca.

Dibujo a tinta sobre papel. 27 x 18,5 cm.

Derecho de tanteo: 4.000 €.

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Orden recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Sevilla, 24 de abril de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura